Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda -I.P.P.V.- que vería con agrado que en el próximo plan de demanda libre, correspondiente a la ciudad de Viedma, se reserve del porcentaje de viviendas oficiales, una vivienda destinada a residencia estudiantil para aquellos estudiantes del Alto Valle Este que estén cursando sus carreras en esta zona.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 101/2001